



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2019-MDLH/CM

La Huaca, 25 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019-SDHS-JYEA-MDLH, con fecha 08.01.2019, presentado por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Carta N° 002-2019/MDLH-SODUR-ISMAB, de fecha 23.01.2018, Informe N° 061-2019/MDLH-SODUR, de fecha 23.08.2019, presentado por la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 002-2019-SDHS-JYEA-MDLH, recepcionado con fecha 11.01.2019, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, informa que se ha verificado el ambiente donde funciona la Biblioteca del AA.HH 31 de Octubre, la cual ha venido funcionando en el local de un Comedor Popular, careciendo de servicios básicos e infraestructura inadecuada. Por ello recomienda se considere adecuar un ambiente en el Salón de Servicios Múltiples del AA.HH 31 de Octubre, para funcionamiento de la Biblioteca;

Que, mediante proveído S/N°-2019-MDLH/A de fecha 12.01.2019, el despacho de Alcaldía solicita a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, elaborar el expediente para acondicionamiento y mantenimiento del Salón de Servicios Múltiples del AA.HH 31 de Octubre.

Que, mediante Carta N° 002-2019/MDLH-SODUR-ISMAB de fecha 23.01.2018, el Ing. Sergio Miguel Aguilar Burgos, CIP N° 184050, entrega la Ficha Técnica de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SALON DE SERVICIOS MULTIPLES DEL C.P, 31 DE OCTUBRE, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA", con el valor referencial S/ 17,821.63, que considera S/ 16,371.63 de Costo de Actividad, y S/ 1,450.00 de Gastos de Supervisión; con precios vigentes al mes de enero 2019, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

Que, la Ficha Técnica comprende los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Planilla de Metrados, Cronograma de Avance de Mantenimiento, Cotizaciones, Panel Fotográfico y Planos.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SALON DE SERVICIOS MULTIPLES DEL C.P, 31 DE OCTUBRE, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA", con el valor referencial de S/ 17,821.63, que considera S/ 16,371.63 de Costo de Actividad, y S/ 1,450.00 de Gastos de Supervisión; con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Asesoría Legal
SODUR
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE